



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA
20 DE DICIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE
TENIENTE DE ALCALDE
SRES. CONCEJALES**

**D. JESUS BERGANZA GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
D^a BLANCA ARRUE IBÁÑEZ (EAJ-PNV)
D. SEVERO CORCUERA ORTIZ DE GUINEA (EAJ-PNV)
D^a ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)
D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)**

SECRETARIO-INTERVENT.

LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribera Goitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ, para celebración de sesión extraordinaria, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, excusando su asistencia D. Diego Fernando Gallo Calero y D^a Margarita Hierro Gomez.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

II .- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2018

III .- APROBACIÓN, CRITERIOS LINGUISTICOS DEL AYUNTAMIENTO – PLAN DE USO Y CRITERIOS LINGÜÍSTICOS MUNICIPALES

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Por la presidencia se da cuenta al pleno, para su aprobación, si procede, del Presupuesto General de esta corporación confeccionada para el ejercicio 2019, cuyo importe total asciende a la cantidad de 810.827,04 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, obrando en poder de los Sres. Concejales documentación completa al respecto.

Puesto que todos los concejales tienen en su poder copia literal de la referida documentación, considera proceder a la votación de la misma, si ninguno de los concejales tiene nada que objetar.

El Sr. Concejales Jose Maria Martioda, desea dejar constancia, que la propuesta de Presupuesto presentada, podría estudiarse mas y aprobarse en el pleno ordinario de enero, ya que, como no ha sido participativo ni consensuado con el resto de concejales necesita mas tiempo para estudiarlo. No obstante, si se procede a la votación se abstendrá.

Manifiesta También que el mencionado presupuesto, no es nada participativo, sino que es impuesto por la mayoría absoluta del equipo del alcalde, y le hubiera gustado participar en la confección del mismo.

Como siempre, decir que si se celebraran más sesiones ordinarias, como ha sugerido en numerosas ocasiones, se hubieran podido estudiar los presupuestos, sin la celeridad impuesta.

Vistos los informes de intervención e informe económico financiero del ayuntamiento, estabilidad presupuestaria y regla del gasto

Realizada la votación correspondiente a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2019, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 1 abstención; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV; ABSTENCIONES: 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría absoluta de los concejales asistentes, 5 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2019, cuyo importe total asciende a la cantidad de 810.827,04 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos.

2.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del Presupuesto.

3.- Aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el ANEXO 1 del presente acuerdo.

4.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91

5.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6.- Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.

7.- Publicar acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios

8.- Publicar, el acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca

9.- Remitir , simultáneamente una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava, y a la Delegación de Economía y Hacienda en Álava.

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2019

RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto: Secretario-Interventor
Régimen de dedicación: Completa
Escala: Habilitación Nacional
Subescala: Secretaría-Intervención
Grupo: A1

Nivel de Complemento de destino: 25
Complemento Específico: 20.328 euros al año
Perfil lingüístico: 4
Fecha de preceptividad: 1 de enero de 2015
Forma de provisión: Concurso

Denominación del puesto: Responsable Administrativo
Régimen de dedicación: Completa
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Grupo: C
Nivel de Complemento de destino: 20
Complemento Específico: 10.778 euros al año
Perfil lingüístico: 2
Fecha de preceptividad: sin determinar
Forma de provisión: Concurso

Denominación del puesto: Alguacil
Régimen de dedicación: Completa
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar/Subalterna.
Grupo: E
Nivel de Complemento de destino: 12
Complemento Específico: 9.156 euros al año
Otros requisitos: Permiso de conducir B
Perfil lingüístico: 2
Fecha de preceptividad: Sin determinar
Forma de provisión: Concurso

vacante



RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo

Grupo: D – Nivel 13

Régimen de dedicación: completa

Retribuciones: 31.097,50 euros al año

Perfil lingüístico: 2

Fecha de preceptividad: Sin determinar

Forma de provisión: Concurso

Denominación del puesto: Encargada limpieza y jardines

Grupo: E

Régimen de dedicación: Parcial 0,55

Retribuciones: 9.947,76 euros al año

Perfil lingüístico: 1

Fecha de preceptividad: Sin determinar

Forma de provisión: Concurso

RESERVADOS A CORPORATIVOS

1. Alcalde-Presidente

Grupo: A1

Nivel 25 del Udalhitz

Régimen de dedicación: 50 por ciento

Retribuciones: 26.353,73 euros al año

2. corporativos

Concejales de la Corporación percibirán, cada uno de ellos, en concepto de gastos de viaje y desplazamientos, por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, comisiones, reuniones municipales o en Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, etc., la cantidad fija de 40,00 euros por asistencia.

II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2018

Visto el expediente tramitado para efectuar Transferencias de Crédito 1/2018 dentro del vigente Presupuesto de esta Entidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dentro del vigente presupuesto de esta Entidad, los créditos de las partidas del Estado de Gastos que se pretenden modificar no han sido comprometidos ni reconocidos y su minoración total o parcial no perjudicará ni perturbará el servicio al que estaban destinados, por lo que son susceptibles de ser utilizados en la financiación de Transferencias de Crédito.

Procede, por lo tanto, la aprobación inicial de la transferencia de crédito 1/2018 en la forma que a continuación se detalla:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

APLICACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	MOD. GASTOS	APLICACIÓN
153601000	transferencia de crédito negativa- urbanización en tuyo	21.714,28	153601000
	TOTAL	<u>21.714,28</u>	

Total transferencias negativas 21.714,28

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

APLICACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	MOD. GASTOS	APLICACIÓN
231 622 000	transferencia de crédito negativa- urbanización en tuyo, Residencia 3ª edad	21.714,28	231 622 000
	TOTAL	<u>21.714,28</u>	

Total transferencias positivas 21.714,28

El total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas.

El Sr. Concejal Jose Maria Martioda, manifiesta que votará en contra, por considerar que el ayuntamiento se esta haciendo cargo de gastos de la residencia que no corresponden a esta entidad.

Realizada la votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor y 1 en contra; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV; EN CONTRA: 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, 5 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Aprobar la transferencia de crédito 1/2018 en la forma que a continuación se detalla:
Partidas del Estado de Gastos a minorar:

APLICACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	MOD. GASTOS	APLICACIÓN
153601000	transferencia de crédito negativa- urbanización en tuyo	21.714,28	153601000
	TOTAL	<u>21.714,28</u>	

Total transferencias negativas 21.714,28

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

APLICACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	MOD. GASTOS	APLICACIÓN
231 622 000	transferencia de crédito negativa- urbanización en tuyo construcción residencia 3ª edad	21.714,28	231 622 000
	TOTAL	<u>21.714,28</u>	

Total transferencias positivas 21.714,28

III.- APROBACIÓN, CRITERIOS LINGÜÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO – PLAN DE USO Y CRITERIOS LINGÜÍSTICOS MUNICIPALES

Conforme a lo establecido en la ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y en la ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, el euskera es la lengua propia de Euskal Herria, y el euskera y el castellano son las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

Corresponde a las administraciones públicas en especial, a las entidades locales, por su proximidad a los ciudadanos garantizar el uso de las lenguas oficiales en las relaciones tanto internas como externas de la administración. Y garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas conlleva, en la mayoría de los casos, sin perjuicio de la oficialidad de las dos lenguas.

Por lo tanto procede a la aprobación del Plan de Uso para la normalización del uso del euskera en la administración, para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y avanzar en el camino de la normalización lingüística, siendo uno de los objetivos de dicho plan la aprobación de los Criterios Lingüísticos del Ayto. de Erriberoitua/Ribera Alta. Los Criterios de Uso de las Lenguas jugarán un papel importante en este proceso, pues delimitan los objetivos a cumplir y los pasos a realizar.

Los Criterios Lingüísticos tienen como objetivo proponer una serie de medidas para garantizar paulatinamente el espacio que legítimamente corresponde al euskera dentro del funcionamiento municipal. Así como, que los/as trabajadores/as sepan a ciencia cierta, en qué medida deben utilizar las dos lenguas oficiales; es decir, que labores han de llevar a cabo en euskera y cuando.

Visto el proceso para la gestión del convenio de capacitación lingüística con el IVAP resulta indispensable cumplir con el índice establecido para el Ayto. de Erriberoitua (34,93%).

Dicho índice viene calculado de la siguiente manera, en función de la población y número de trabajadores de la entidad:

Euskaldunes: 203

Semi-euskaldunes: 164

No euskaldunes: 449

Guztira: 816

Índice (euskaldunes +(cuasieuskaldunes/2)): 34,93%

El Sr. Concejales José María Martioda Etxeandia, en cuanto al uso del euskera tanto en el ayuntamiento como en la Cuadrilla de Añana, manifiesta que no se ha garantizado ni se garantiza su proximidad a los ciudadanos, y considera oportuno que consten en acta las siguientes cuestiones:

- Debiera fijarse perfil con preceptividad inmediata para el personal político.



- Desde ambas entidades, además de no hablarse en ellas el euskera, se ha despreciado dicha lengua, pues por poner un ejemplo en la Feria de la Alubia, ningún cartel/anuncio/propaganda se ha transmitido en euskera ni siquiera en bilingüe.
- A nivel de Cuadrilla no se ha trabajado nada en favor del uso del euskera, eludiendo cual actividad o actuación en favor del bilingüismo.
- El propio ayuntamiento, no ha puesto ninguna voluntad ni interés para acercar el euskera a los vecinos del municipio.

Realizada la votación correspondiente, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 4 del grupo PNV y 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría absoluta, unanimidad, de los Concejales asistentes, 5 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

- 1 .- Aprobar el Plan de Uso para la normalización del uso del euskera en la administración para el ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta.
- 2 .- Fijar fecha de preceptividad para el puesto de auxiliar administrativo con fecha 20 de diciembre de 2018
- 3 .- Firmar convenio con el IVAP para facilitar la euskaldunización de los trabajadores municipales.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las doce horas y quince minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.

